

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el superior declaró la nulidad de lo actuado a partir del fallo, por falta de publicación del emplazamiento a la litis Rosa Elena Hincapie, sírvase proveer. Santiago de Cali, octubre 21 de 2022.



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Proceso ordinario laboral del primera instancia. Nubia María Trochez vs. Colpensiones. Integradas en la litis Rosa Helena Hincapie y Elvira Moreno. Rad. 2014-00677-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1692

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante auto 095 del 29 de julio de 2022 declaró la nulidad de lo actuado a partir del auto de cierre de debate probatorio, bajo el principio de conservación de prueba válida, por falta de prueba del emplazamiento ordenado a la integrada al contradictorio ROSA ELENA HINCAPIE HERNANDEZ e inclusión de la información de la emplezada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, así las cosas, el Juzgado

DISPONE

- 1.-OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el superior mediante proveído 095 del 29 de julio de 2022.
- 2.-REQUERIR a la parte actora realice la publicación del emplazamiento a la señora ROSA ELENA HINCAPIE HERNANDEZ, según lo ordenado en el 27 de junio de 2017 numeral 2 y allegue las constancias respectivas.
- 3.-Por secretaría, dese cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado en el numeral 4 del auto s/n del 27 de junio de 2017, esto es, inclusión del nombre y demás datos de la señora ROSA ELENA HINCAPIE ROJAS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e378de6ac3e43c8fb4f0c4ca95d14e25a8a780e5f223e01eb41e2a595d12b**

Documento generado en 21/10/2022 10:59:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>